Porquenta de ynteresados y asi biene a ser por esto
forzoso y por todo conbiniente y necesario que esta ciudad
como la mas ynteresada y necesitada traiga todo
quanto mas pudiere boluntaria mente para el
efecto de la dicha conduccion y tanto le ymporta
y para saber primero los silos de agua que despues de
hecha y recuperado el efecto sean de dar a los vecinos desta
ciudad y en que forma y la cantidad que por encargarse
de la fabrica y de los demas lugares lo que a de pagar
para traer las treinta o quarenta silos de agua y lo que
costara conduzir los rios y todas las fuentes juntos
y menos de ellos para juntarlos y trayendose todas
las aguas quantas fanegas de tierra adonarian
con ella el no regado y quantas con la parte que de
las treinta o quarenta silos se traere y de que medios
y arbitrios y como y que este medio se podria sacar
lo que para ello fuere menester porque a ci
endo sustancia y modos como para que podra a
ver para el efecto de la dicha fabrica tiene grandes con
binientes de encargarse della y es justo que el saca
y la cantidad que en la esta tan bien es lo que es su parecer y que
para su efecto se propongan todos los modos que se
hallaren y que de ellos sin de gravar a de arbitrios
nuestra cosa de que se pueda sacar y juntar todo
el dinero que para ello fuere menester y que quanto se
atienda con el cuidado puntualidad y buena
prevencion que se debe por el util propio y de la
patria y reyno de la xptiandad bien y uni
versal y comun servicio de nuestro señor y de su magestad
que tanto lo desea por mucho a creciamientos
que de esto se an de seguir y que en esta junta que se
disponen las cosas que los an de facilitar con esto y lo
mejor se escriva a su magestad lo que se entiende y represe
el cuidado con que se procuran y se hara quanto fuere
posible para el efecto que pende el total remedio
y remedio de esta tierra y tan gran animo a la